

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA  
04 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE

EN LA CIUDAD DE DEGOLLADO, JALISCO; SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE 2012, CONSTITUIDOS FÍSICA Y LEGALMENTE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DEGOLLADO, JALISCO, CITO LA CALLE PROLONGACION MORELOS SIN NÚMERO DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, Y EN LA PRESENCIA DE LOS SUSCRITOS MARTHA LUCIA MATA RUBIO CONSEJERA MUNICIPAL Y ASI COMO MARTIN FELIPE DE ANDA GOZALEZ PRESIDENTE CONSEJERO, AL IGUAL QUE JOSE DE JESUS DANIEL SURO FLORES CONSEJERO MUNICIPAL, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA CASILLA 0487 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE BASICA SE HACE CONSTAR QUE NO TENIAN DENTRO DE LA MISMA EL EL ACTA DE CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA, AL IGUAL QUE EL ACTA DE INCIDENTES, ASI COMO TAMPOCO SE ENCONTRABA EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA CASILLA 0487 BASICA. ACTO SEGUIDO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA CONSTANCIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUÓ FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUSIERON HACERLO, EN UNION DEL SECRETARIO QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----CONSTE.

LICENCIADO JORGE ALEJANDRO VAZQUEZ ANGEL  
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DEGOLLADO,  
JALISCO

